



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Programa de Capacitación en Juicio por Jurados, que llevará adelante el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, entre los días 9 y 30 de octubre de 2024.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Hacia finales del año 2013, nuestra provincia sancionó la ley 14.543 (luego modificada por ley 14.589), estableciendo el Juicio por jurados, a partir de la modificación de los artículos 1°, 20, 101, 106, 210, 335, 338, 357, 369, 70, 372, 450, 452 y 454, de la ley 11.922, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, y la incorporación a dicho cuerpo legal de los artículos 22 bis, 338 bis, 338 ter, 338 quáter, 342 bis, 371 bis, 371 ter, 371 quáter, 375 bis y 448 bis.

Se daba cumplimiento con ello al mandato de la Constitución Nacional, en el sentido que los juicios criminales deben realizarse por jurados, según los artículos 24, 75 e inciso 22 y 118, preceptos que se encuentran vigentes desde el año 1853 y que, además, recibieron ratificación expresa en la reforma del año 1994.

En ese sentido, la incorporación aludida apuntó a reconocer la participación ciudadana en los asuntos públicos, a la vez que potenciar el principio de publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en la administración de justicia, y contó con un amplio respaldo entre los actores del sistema.

La ley, implementó un sistema de jurado popular clásico –integrado únicamente por ciudadanos comunes-, en el entendimiento que era el modelo que mejor aseguraba la participación ciudadana en la resolución del proceso “al hacer que el veredicto se apoye exclusivamente en la voluntad del pueblo soberano, sin intervención de terceros que puedan influir en el sentido de la votación” (de los fundamentos del proyecto de ley).

Consideramos que la importancia del instituto para la ciudadanía en general, requiere de una permanente capacitación para sus operadores, a los fines de dotarlo de la operatividad que nace de su espíritu.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Desde esa perspectiva, proponemos al cuerpo, la declaración de interés legislativo de la actividad que llevará adelante el Instituto de Estudios Legislativos de la SCJBA.

La actividad, no arancelada, consiste en una capacitación que contará con la apertura del Ministro de la Suprema Corte de Justicia Dr. Sergio Torres, y con los siguientes expositores: Carolina Crispiani - Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata; Marcela Dimundo - Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Mariana Maldonado - Presidenta del Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1 del Departamento judicial Morón; Pablo Santamarina - Fiscal titular a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N ° 8 Pergamino; Gladys López - Defensora Oficial especializada en Juicio Por Jurados del Departamento Judicial La Plata; Ramiro Fernández Lorenzo - Juez del Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial La Plata; Daniel Carral - Juez del Tribunal de Casación Penal; y Alejandro Cascio - Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes

Se llevará adelante en las modalidades presencial y virtual, los días 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2024.

Creemos que el juicio por jurado constituye, además del cumplimiento de la manda constitucional, un avance en materia de transparencia y participación ciudadana en la administración de justicia, sin menoscabo de las garantías de aquéllos que se vieran sometidos a un proceso penal, y de ahí que pedimos el apoyo para la iniciativa.

EXPTE. D- 2858 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires